



XIX Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General.
Santiago de Chile, 7-8 de noviembre, 2005.

ACTA DE LA CENTÉSIMA SEXTA SESIÓN PLENARIA

(Celebrada el 8 de noviembre de 2005, a las 10:00 horas)

Presidente del XIX Período Ordinario de Sesiones:

Excmo. Sr. Luis Winter (Chile)

Vicepresidentes:

Excmo. Sr. Alfonso Fraga Pérez (Cuba)

Ministro Andrea García Guerra (México)

ORDEN DEL DÍA**III. Sesión matutina del martes 8 de noviembre de 2005.**

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Continuación del Debate General.
3. Informe del Secretario General (*Tema 6*) (Docs. CG/585 y CG/L.489)
4. Informe del Consejo (*Tema 7*) (Docs. CG/586 y CG/L.490)
5. Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales (*Tema 8*)
Memorandum del Secretario General. (Docs. CG/587, CG/L. 491 y S/Inf.928)
6. Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo (*Tema 9*)
Memorandum del Secretario General. (Docs. CG/588 y CG/L.492)
7. Sistema de Control (*Tema 10*) Memorandum del Secretario General.
(Docs. CG/589 y CG/L.493)
 - a) Aplicación del Artículo 13, Acuerdos de Salvaguardias, Protocolo Adicional sobre Salvaguardias.
 - b) Aplicación del Artículo 14 y aplicación de los Artículos 15, 16, 18 y 20 del Tratado.
7. Aplicación del Artículo 24 del Tratado (*Tema 11*) Memorandum del Secretario General.
(Docs. CG/590 y CG/L.494)
8. Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos (*Tema 12*) Memorandum del Secretario General. (Docs. CG/591 y CG/L.495)
9. Prevención de la Contaminación Radiactiva del Medio Marino en el Marco del Tratado de Tlatelolco. (*Tema 13*) Memorandum del Secretario General.(Docs. CG/592 y CG/L. 496)
10. Declaraciones Interpretativas de las Potencias Nucleares a los Protocolos I y II del Tratado de Tlatelolco. (*Tema 14*) Memorandum del Secretario General. (Docs. CG/593 y CG/L. 497)

13:00 a 15:00**ALMUERZO**

El Presidente, Representante de la República de Chile Excmo. Sr. Luis Winter:

Buenos días señores Delegados de Estados Miembros, Estados Vinculados, Estados Observadores, Organismos Internacionales y Organismos no Gubernamentales. Continuando con nuestra reunión, quisiera en primer lugar, señalar cual ha sido la decisión de la Mesa en la continuación de los trabajos. El día de ayer no quisimos dejar cerrada la lista de oradores respecto al Debate General, de tal manera que si alguna Delegación quisiera hacer alguna intervención nos lo haga saber. Si no fuese así, partiríamos con una Declaración de la ABACC y a continuación le daría la palabra a la Delegación de México que hará una sugerencia respecto a la Declaración de Santiago. De tal manera que todas las Delegaciones estén en conocimiento y tengan tiempo de hacer consultas y ver si la podemos incorporar al proyecto de resolución que está en manos de ustedes. Enseguida, le daríamos la palabra a la Secretaría para que nos presente su Informe. A continuación, le daríamos la palabra al Embajador del Ecuador para que nos haga la presentación del Informe del Consejo y de esta manera, seguiríamos con el Orden del Día tal como está establecido en la Agenda. Haríamos un pequeño receso a las 11:30 Hrs. para un café y se reanudaría la Sesión hasta las 13:00 Hrs. Por la tarde, seguiríamos tal y como está establecido. Conforme a estas ideas generales, pasaría a darle la palabra al Representante de la ABACC.

El Representante de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC) Secretario Adjunto, Sr. Dr. Elías Palacios:

Señor Presidente;

Quiero felicitarlo en primer término, por su designación para dirigir el XIX Periodo de Sesiones de la Conferencia General de OPANAL; quiero felicitar también al Secretario General, Embajador Vargas Carreño, por la excelente labor desempeñada durante el periodo, y agradecer al Gobierno de Chile por su hospitalidad y esfuerzos realizados para celebrar este evento en Santiago.

La Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares, ABACC, cumplirá el próximo mes de diciembre de 2005, catorce años de su creación. Esto implica que desde hace catorce años Argentina y Brasil tienen un sistema común de contabilidad y control de materiales nucleares, que todas las instalaciones nucleares y todo el material nuclear de ambos países son controlados en forma cruzada, es decir, todas las instalaciones argentinas son inspeccionadas por técnicos brasileños y viceversa.

Durante todos estos años, Sr. Presidente, la ABACC ha ido ganando el respeto y respaldo de la comunidad internacional de salvaguardias y podemos decir hoy que el Acuerdo Cuatripartito, firmado por Argentina, Brasil, el Organismo Internacional de Energía Atómica y la ABACC, se viene aplicando en toda su extensión y con total normalidad, con ambas Agencias sacando conclusiones independientes y evitando la duplicación innecesaria de esfuerzos.

Estos logros sólo fueron posibles, Sr. Presidente, por el constante e incondicional apoyo recibido de ambos países durante todos estos años. Apoyo no sólo haciendo llegar sus contribuciones económicas sino también, poniendo a disposición de la ABACC sus mejores especialistas, técnicos y laboratorios.

El sistema regional de salvaguardias que administra ABACC cuenta con alrededor de 75 instalaciones con material nuclear de las cuales se destacan cuatro centrales nucleares de potencia, dos plantas de fabricación de elementos combustibles para dichas centrales, cuatro instalaciones de enriquecimiento de uranio siendo que una de ellas en vías de convertirse en planta comercial, y siete reactores nucleares de investigación.

Un factor importante en la vida de ABACC ha sido su convicción para establecer acuerdos de cooperación técnica con las principales instituciones de salvaguardias. La cooperación con el OIEA ha ido creciendo en forma continua a tal punto que hoy, los inspectores de ambas agencias se entrenan juntos, independientemente de la Agencia que toma a su cargo la organización del curso o suministra el equipamiento. Los procedimientos de uso común de equipamiento y de inspecciones conjuntas están plenamente en vigor. Paralelamente, ABACC ha venido manteniendo una activa cooperación con EURATOM, con el Departamento de Energía, DOE, de los Estados Unidos, y como no podría ser de otra forma, con OPANAL.

Para finalizar, quiero hacerle llegar el deseo de ABACC para que esta Conferencia General alcance sus objetivos y que sea de sumo provecho para todos los Estados Parte.

Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Agradezco al Representante de la ABACC por su declaración y con esto, daríamos por concluido el punto de la Agenda referido al Debate General. A continuación, quisiera darle la palabra a la distinguida Representante de México para que nos haga la presentación de una enmienda al Proyecto de Declaración de Santiago.

La Representante Alternativa de México, Ministra Andrea García Guerra: Gracias señor Presidente. Mi Delegación ayer en la tarde, estuvo considerando la posibilidad, al revisar la documentación de la Conferencia, de un documento de la mayor importancia, como es el proyecto de Declaración de Santiago de Chile, documento político que emitiremos al final de esta Conferencia General y que está incluido en el documento CG/L.508. Este documento es un proyecto de declaración que ya los miembros del Consejo en México estuvieron estudiando y nos lo presentan a nuestra consideración. No es un proyecto cerrado y mi Delegación considera que podemos seguir considerándolo. En breve, la Secretaría circulará una propuesta para la consideración de las Delegaciones, que se refiere a la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la ilegalidad de las armas nucleares. La Opinión Consultiva fue emitida en 1996 y el próximo año será el décimo aniversario de la misma. Teniendo presente que no ha habido avances en materia de desarme nuclear en estos nueve años transcurridos, mi Delegación considera que sería oportuno que en esta Declaración de Santiago, la Conferencia General del OPANAL haga

un pronunciamiento sobre la Opinión Consultiva y eventuales caminos a seguir. En ese sentido, la propuesta de México es incluir un párrafo preambular en el que la Conferencia del OPANAL: *“Recordaría la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 1996 que reafirmó la ilegalidad general de la amenaza o uso de las armas nucleares y confirmó la obligación de concluir negociaciones sobre desarme nuclear en todos sus aspectos.”* En concordancia, habría un párrafo resolutivo que diría: *“Hacer un llamado a la Asamblea General de las Naciones Unidas para que, en ocasión del X Aniversario de la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la ‘Legalidad de la Amenaza o Uso de las Armas Nucleares’ considere las acciones que los Estados deben emprender para cumplir con las obligaciones de desarme nuclear que emanan del Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares y la Opinión Consultiva de 1996.”* Es una propuesta que México somete a la consideración de esta Conferencia y ciertamente estamos abiertos a cualquier redacción particularmente en el párrafo resolutivo. Mi Delegación espera que al circular la propuesta, los Representantes tengan tiempo de consultar a sus respectivas autoridades para tomar una acción sobre esta propuesta al momento de considerar el Proyecto de Declaración de Santiago en la sesión vespertina. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Creo que de esta manera podríamos en consecuencia, hacer circular la propuesta de México y poder considerarla al final de la reunión, cuando tengamos que tomar una resolución sobre la Declaración de Santiago, que será el documento final del Orden del Día. Si hubiese acuerdo en este sentido, pasaríamos al siguiente punto de nuestra Orden del Día y pediría al Secretario General, Embajador Edmundo Vargas que haga la relación de las actividades realizadas durante este período.

El Secretario General del OPANAL, Embajador Edmundo Vargas Carreño: Gracias señor Presidente. Entiendo que todos ustedes tienen el documento CG/585 que tiene fecha del 20 de octubre. En consecuencia, no voy a leerlo íntegramente, sino sólo las partes importantes del Informe. Como decía, la fecha es del 20 de octubre y aunque sólo han transcurrido 18 días, hay algunos aspectos que será necesario actualizar ya que el Informe sólo llega hasta esa fecha. El Informe comprende las Actividades regulares; las Actividades en función oficial; las Actividades académicas y de difusión; las Actividades en el plano administrativo y financiero; y las Conclusiones. Con respecto a las Actividades regulares, en cumplimiento del Artículo 17 del Reglamento del Consejo, el Secretario General estuvo presente en todas las reuniones ordinarias y extraordinarias del mismo que se llevaron a cabo desde noviembre de 2004 hasta el mes de octubre

del presente año. En cada una de las reuniones, rindió un informe sobre sus actividades, así como del cumplimiento de los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco especialmente en lo dispuesto por los Artículos 13, 14, 15, 16, 18, 20 y 24 del Tratado. A continuación, el Informe incluye un recuento del cumplimiento de las resoluciones que fueron aprobadas por el anterior período ordinario de la Conferencia General celebrado en La Habana en el año 2003. No voy a leerlo porque tienen ustedes el texto, además de que cada una de estas resoluciones son objeto de un tema que esta Conferencia General considerará y sería redundancia si repitiera cómo el Secretario General, ha cumplido con los mandatos de la Conferencia de La Habana. Estos mandatos se han referido: al “Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales,” al “Sistema de Control -Aplicación de los Artículos 13 y 14,” a la “Aplicación del Artículo 24,” al tema de la “Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos” que es un tema que se va a considerar por ustedes; al tema de la “Prevención de la Contaminación Radiactiva del Medio Marino en el Marco del Tratado de Tlatelolco,” al tema de “Educación para la Paz, el Desarme y la No Proliferación Nuclear,” al importantísimo tema de las “Declaraciones de las Potencias Nucleares a los Protocolos Adicionales I y II del Tratado de Tlatelolco” que está ampliamente desarrollado en el Informe del Secretario General y al tema del “Fortalecimiento del OPANAL” que también constituye uno de los temas principales de esta Conferencia. Asimismo, se tratan las relaciones con el “Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares” y la “Cooperación con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe” y la “Cooperación con Soka Gakkai Internacional.”

La segunda parte del Informe del Secretario, versa sobre las “Actividades en Función Oficial.” Ha constituido una permanente preocupación del Secretario General contribuir a difundir el Tratado de Tlatelolco y las actividades del OPANAL. Así que quiero señalarles algunos ejemplos de ello. En diciembre de 2004, participé en el Foro “Parliamentarians, the Nuclear Non-Proliferation Treaty and Nuclear Weapon Free Zones” invitado por el Gobierno de Nueva Zelanda y la Organización Parliamentary Network for Nuclear Disarmament, representado aquí por el Sr. Alyn Ware. En esta reunión, participaron representantes de 29 países y más de 40 parlamentarios de todo el mundo. Destacados parlamentarios de nuestra región tuvieron una activa participación, de ello informé al Consejo, así como de las pláticas sostenidas con la Primera Ministra Excm. Sra. Helen Clark y la Ministra de Desarme, Excm. Sra. Marian Hobbs. Sobre esto, quiero llamar la atención porque entiendo que Nueva Zelanda es el único país que tiene un Ministro de Desarme, siendo un régimen parlamentario, lo considero importante y lo quiero destacar. Deseo también

subrayar, la celebración el 14 de febrero de 2005 y de acuerdo con el Consejo, del 38^a Aniversario de la Apertura a Firma del Tratado de Tlatelolco en la Cancillería mexicana. Se realizó una Sesión especial de homenaje al precursor de la idea de una zona desnuclearizada, al Excmo. Embajador Joao Augusto de Araujo Castro, de Brasil; al artífice del Tratado de Tlatelolco, el Excmo. Embajador Alfonso García Robles de México y al Primer Secretario General de nuestro Organismo, el Excmo. Embajador Leopoldo Benites Vinuesa del Ecuador. Se contó con la participación del Embajador de Brasil, Excmo. Sr. Luiz Augusto de Araujo Castro, del Embajador Emérito de México, Excmo. Sr. Sergio González Gálvez, del Embajador del Ecuador, Excmo. Dr. Reynaldo Huerta Ortega, del Subsecretario para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Excmo. Dr. Miguel Hakim Simón. Asimismo, se invitaron a los Representantes de los Estados Miembros y a los Estados Vinculados al Tratado de Tlatelolco. Otra actividad importante, fue mi participación en la reunión de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Partes del año 2005 del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que se llevó a cabo durante el mes de mayo en la Ciudad de Nueva York. Durante mi asistencia a la reunión del TNP, viajé a la Ciudad de Washington para asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Hemisférica de la Organización de los Estados Americanos, donde informé ampliamente de los resultados de la Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y de las actividades que se llevaron a cabo durante el mes de abril del presente año. Informé al Consejo de mi participación en el XXXV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos que se llevó a cabo del 5 al 7 de junio en Fort Lauderdale, Florida. Así mismo, de mi asistencia al 60^o Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la semana del 10 al 14 de octubre. En esa ocasión, tomé contacto con funcionarios de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y con Representantes de las otras Zonas Libres de Armas Nucleares.

En materia de “Actividades Académicas y de Difusión” y dentro de los medios y limitaciones presupuestarias, participé en la presentación del libro: “Los siete principios básicos de la política exterior de México” en el Aula de Seminarios “Dr. Guillermo F. Margadant” del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Para esta publicación, contribuí con un artículo titulado “El uso o amenaza de uso de la fuerza en las relaciones internacionales.” En este artículo desarrollé ampliamente el tema del uso de las armas nucleares, especialmente en relación a su uso como legítima defensa cuando el ataque ha sido con armas convencionales sosteniendo en esa

publicación, que no existe una disposición del actual derecho internacional que avale tal uso de armas nucleares. Señalé que en varias oportunidades, he tomado contacto con profesores de la Universidad de Málaga, con la Profesora Elena del Mar García Rico, catedrática en Derechos Internacional, con quien conversé sobre el tema de un posible Acuerdo del OPANAL con la Universidad de Málaga. Presenté el Acuerdo enviado por la Universidad y redactado por la asesoría jurídica del Rectorado de la misma, donde no se alteraba ningún objetivo del OPANAL. El proyecto fue aprobado y ha sido firmado por el Secretario General y la Excm. Señora Adelaida de la Calle Martín, Rectora de la Universidad de Málaga. Asimismo, con ocasión de la Conmemoración del 60 Aniversario de las bombas atómicas arrojadas en Hiroshima y Nagasaki, fui invitado por la Senadora Dulce María Sauri, para ser expositor en la Conferencia “El Tratado de Tlatelolco, la diplomacia mexicana y la promoción del desarme nuclear.” También inicié negociaciones con miembros de la directiva del Parlamento Latinoamericano a fin de celebrar un Convenio de Cooperación. Me permito recordar que esto se inició precisamente en Wellington con el Presidente del Parlamento Latinoamericano, el Diputado Ney Lopes. Este párrafo se tendría que actualizar ya que el Senador Pizarro que es el Presidente Alternativo del Parlamento, va a viajar especialmente para participar en la firma de este Convenio y que lo haremos hoy día, a las siete de la tarde. Asimismo, recibí una invitación del Director del Programa “Ventana Semanal” del Canal 22 para entrevistarme sobre las actividades que realiza el OPANAL en cuanto al tema de la utilización de las armas nucleares. El sitio web del OPANAL ha registrado hasta el 30 de septiembre, 5,521,065 visitantes.

Sobre las “Actividades en el Plano Administrativo y Financiero,” informé al Consejo de la situación económica y financiera del Organismo y estuve presente en todas las reuniones realizadas por la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Durante mi participación en las reuniones de la OEA y de las Naciones Unidas, me entrevisté con algunos Ministros de Relaciones Exteriores o altos funcionarios de Cancillerías y aproveché la ocasión para darles a conocer la difícil situación económica y solicitarles el pago de sus cuotas. Quiero felicitar de una manera muy especial, a la Representante de México y Presidenta de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) Embajadora Yanerit Morgan Sotomayor, por sus gestiones para llegar a un consenso en cuanto al proyecto de Escala de Cuotas correspondiente al ejercicio económico 2006 así como al Presupuesto que estamos presentando. De un modo muy especial, destaco la apreciable labor de los Miembros y Observadores de la Comisión por sus aportes en el estudio de la Escala de Cuotas, especialmente a las Representaciones de Belice,

Brasil, Chile, Guatemala y México así como a los Observadores de Argentina, Bolivia, Cuba, El Salvador, Jamaica, Paraguay y del Uruguay por sus atinadas observaciones. Como Secretario General presenté a la CCAAP una propuesta de presupuesto sobre la base de \$330,000.00 USD. que se analizó exhaustivamente por la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto y aprobó el Presupuesto para el 2006 por la cantidad de \$324,000.00 USD. Asimismo me permito recordar que se hizo un “Programa de Descuentos para el Fortalecimiento del OPANAL” aprobado durante el XVII Período Extraordinario de Sesiones instando (por una sola ocasión) a los países más atrasados en el pago de sus cuotas, a ponerse al día con el incentivo de descuentos. Sólo el Gobierno de la República de Colombia hizo uso de los beneficios que concedía esa resolución. De una manera muy especial quiero agradecer el esfuerzo realizado por los Gobiernos de Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Guatemala, Guyana, Nicaragua, México, Panamá, Venezuela y Trinidad y Tobago, que durante el presente año contribuyeron con el pago de sus cuotas, tanto del presente año como atrasadas, haciendo posible el trabajo de la Secretaría General. Sin embargo añado, que es lamentable -pero quiero hacerlo notar- que significa que la Secretaría sólo ha recaudado el 36.35% de las cuotas correspondientes a este año. Considero que es absolutamente necesario que los Estados Miembros cubran oportunamente con el 100% del presupuesto. Asimismo, agradezco al Gobierno mexicano los esfuerzos realizados para otorgar –en comodato- una sede adecuada para el OPANAL. Deseo enfatizar que no ha sido fácil para el Gobierno mexicano por los obstáculos de orden legal, que espero se vayan superando, ya que de contar el Organismo con una sede, mejoraría la situación financiera del mismo y significaría una disminución cercana al 15% de nuestro presupuesto, lo que en las actuales circunstancias resulta fundamental. Agradezco la valiosa intervención de los Representantes mexicanos ante el OPANAL por sus trabajos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la revocación del pago del Impuesto sobre la Renta a las cuentas bancarias del Organismo. De acuerdo con la Resolución 427 (XVII), el Despacho de Auditores “Muñoz, Gómez, Hernández y Cía., S.C.” fue nombrado por un período de 4 años a partir del 1° de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2005 y es el que presenta el Informe de Auditoría del último trimestre de 2004 y de los tres primeros trimestres de 2005 para consideración de esta Conferencia.

A modo de “Conclusiones y Recomendaciones:” 1. He tratado de resumir en los párrafos anteriores de este Informe, lo acontecido durante el presente año en las actividades del OPANAL, dejando estricta constancia del cumplimiento de los mandatos de la XVIII Conferencia General Ordinaria y de la XVII Conferencia General Extraordinaria. 2. En especial, quisiera destacar que los

esfuerzos iniciados en la Conferencia General celebrada en Panamá en el año 2001 para elaborar un proyecto de Declaración de los Estados Partes y Signatarios de las ZLANs y convocar a una Conferencia de esos Estados para adoptar esa Declaración, se convirtieron en una exitosa realidad.

3. Subrayo los logros alcanzados en la Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares celebrado el 26-28 de abril de 2005. El seguimiento de esa importante Conferencia y el fortalecimiento de los vínculos de cooperación y coordinación con las otras Zonas Libres de Armas Nucleares, deberán constituir una de nuestras tareas prioritarias en el futuro próximo.

4. También quisiera destacar los esfuerzos realizados para lograr una respuesta satisfactoria de las potencias nucleares en relación al retiro o modificación de las declaraciones que formularon a los Protocolos Adicionales al Tratado de Tlatelolco y que afectan al estatuto de desnuclearización establecido en dicho Tratado. Este tema seguirá en estudio. Por ahora, al menos, nos interesa que la opinión pública y la comunidad internacional conozca nuestros puntos de vista de acuerdo a los cuales algunas de esas declaraciones interpretativas no se encuentran avaladas por el derecho internacional en vigor.

5. Aclaro que para el Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2006, se hizo un estudio realista en cuanto a los gastos necesarios para el sostenimiento del Organismo.

6. Hago un reconocimiento público al esfuerzo realizado por algunos Estados Miembros para cumplir oportunamente con sus obligaciones financieras y para ponerse al día ya que resulta absolutamente necesario que se cubra el presupuesto en un 100% a fin de no afectar el programa de trabajo y actividades, así como la marcha regular del Organismo.

7. Dentro de las limitaciones presupuestarias, continuaré difundiendo y promoviendo al Tratado de Tlatelolco y las actividades del OPANAL, tanto en México como en otros países. En ese sentido, solicito la cooperación de gobiernos, organizaciones internacionales e instituciones académicas para que el OPANAL pueda patrocinar o propiciar, cursos, seminarios, talleres o conferencias que permitan el cumplimiento de sus objetivos.

8. Pongo de manifiesto ante la Conferencia General, mi especial agradecimiento a los Estados Miembros y Observadores del Consejo y de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto, así como al personal de la Secretaría General. Quiero realmente agradecer a mis colaboradores aquí presentes por su ejemplar conducta, por su permanente dedicación y respaldo. Realmente he contado con un personal excepcional para cumplir eficazmente con las importantes tareas que el Tratado de Tlatelolco me ha conferido. Gracias.

Como en todos los temas hay un proyecto de resolución redactado por la Secretaría, pero que en este caso ha sido redactado por el Representante de Cuba como Presidente en turno del Consejo,

me voy a permitir pedirle al señor Representante de Cuba, leer el proyecto de resolución que acompaña a este Informe.

El Representante de la República de Cuba en Chile, Excmo. Sr. Alfonso Fraga Pérez:

Buenos días, muchas gracias señor Secretario General. En primer lugar, pienso que la opinión de todos los aquí presentes con respecto al contenido del Informe del Secretario, es que presenta una información detallada y exhaustiva acerca de la labor y las actividades desarrolladas por el Organismo en las diferentes esferas de su competencia y a partir de los mandatos dados por resoluciones adoptadas en periodos anteriores de la Conferencia General. Nosotros presentamos un proyecto de resolución que plantea: “**La Conferencia General, Habiendo examinado el Informe del Secretario General que aparece en el documento CG/585, Resuelve: 1. Tomar nota de dicho Informe y hacer un reconocimiento por la forma eficiente con la que el Secretario General ha manejado todos los asuntos del Organismo, en cumplimiento de las obligaciones que le confiere el Tratado de Tlatelolco y las derivadas de las decisiones de la Conferencia General. 2. Analizar oportunamente las propuestas del Secretario General contenidas en dicho Informe.**”

El Presidente: Muchas gracias señor Embajador. Yo quisiera antes de tomar acción sobre el Informe del Secretario General, comentar que ha sido un informe extraordinariamente exhaustivo y que nos hace un relato bastante fiel, no tan sólo de sus actividades regulares en tanto Secretario General del OPANAL sino también de las Actividades Académicas y de Difusión. Esto a mi juicio es un trabajo de extraordinario interés, ya que, es la parte académica y especialmente el trabajo de difusión del OPANAL, de la región y del Tratado de Tlatelolco la que tiene como decíamos ayer, una influencia importante en la historia del desarme y que constituye un motivo de especial orgullo para nuestra región. Un trabajo de difusión, un trabajo académico y enseguida un trabajo administrativo que más bien, yo lo pondría dentro de las actividades regulares del OPANAL. Desde este punto de vista, yo quisiera ofrecer la palabra, respecto al Informe del Secretario General antes de tomar acción acerca del Proyecto de Resolución presentado por el distinguido Representante de Cuba. Doy la palabra al distinguido Representante de México.

El Representante de México, Ministro Arturo Hernández Basave: Gracias señor Embajador. Aunque ya mi Delegación lo felicitó ayer, yo quisiera personalmente felicitarlo por su elección a presidir este período ordinario de sesiones de la Conferencia General, igualmente al distinguido Embajador de Cuba y a mi colega y amiga Ministra Andrea García Guerra, por su

elección como Vicepresidentes del encuentro. Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento al Embajador Edmundo Vargas Carreño por la excelente labor que ha realizado al frente de la Secretaría del OPANAL, lo apoyamos en todas las actividades que ha realizado y le agradecemos el Informe amplio que nos ha presentado el día de hoy. Le queremos hacer una mención especial por todo el apoyo que brindó como Secretario de la Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados de ZLANs realizada en México. Pensamos que es uno de los resultados positivos que ha habido en materia de desarme, paz y seguridad internacional y en los últimos momentos ha habido todo un mecanismo de seguimiento y de cooperación entre las zonas y lo seguiremos apoyando en estas tareas. Al igual que usted, señor Presidente, quisiera destacar la importancia de la difusión y promoción del Tratado que son de la mayor importancia no nada más con entes gubernamentales sino con la sociedad civil en general, de tal forma que alentamos al Embajador Vargas Carreño a que continúe con esta importante actividad que está dentro de sus mandatos. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Ofrezco la palabra sobre el Informe del Secretario General. Si no hubiera otra solicitud de intervención, pasaríamos a tomar acción respecto al Proyecto de Resolución CG/L.489 “**Informe del Secretario General**” redactado y propuesto por la Delegación de Cuba. Si no hubiera ninguna propuesta, considero que es favorable por todas las Delegaciones, así que se adoptaría por unanimidad o por aclamación. Pasamos al siguiente punto de la Orden del Día: “**Informe del Consejo.**” Sobre este punto, le ofrezco la palabra al distinguido Representante del Ecuador.

El Representante de la República del Ecuador en Chile, Excmo. Sr. Gonzalo Salvador Holguín: Gracias señor Presidente. En primer lugar, yo quisiera felicitarlo y agradecer a Chile por ser los anfitriones de esta Conferencia General. Asimismo deseo hacer extensiva esta felicitación al Embajador Luis Winter por su elección como Presidente, así como la aceptada conducción de los trabajos de esta Conferencia General. Deseo felicitar también a las Delegaciones de Cuba y México por su elección como Vicepresidentes. Corresponde al Ecuador como Presidente temporal del Consejo, elevar al conocimiento de esta Conferencia General el Informe del Consejo. Este Informe comprende las actividades del Consejo del OPANAL que van del 4 de diciembre de 2003 al 20 de octubre de 2005. Los temas que abarca son: “Antecedentes;” “Temas Procesales;” “Temas Adicionales” y “Otros Asuntos.” El Informe del Consejo *in extenso* está contenido en el documento CG/586 de fecha 20 de octubre de 2005. Brevemente me referiré a algunos de los puntos de mayor interés que contiene este documento. En primer lugar, quiero señalar que los

Miembros del Consejo son actualmente Chile, Cuba, Ecuador, Guatemala y Perú. Cuba, Guatemala y Perú fueron electos del 1º de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2007 supliendo a Brasil, Costa Rica y México que terminaron su mandato el 31 de diciembre de 2003. Los Gobiernos de Chile y Ecuador electos en 2001, terminan su mandato el 31 de diciembre de 2005 y este XIX Período Ordinario de Sesiones deberá elegir a los dos Miembros que ocuparán las vacantes correspondientes al período 2006-2009. Entre los “Temas Procesales,” quisiera destacar como ya se ha hecho en otras oportunidades, la tan importante Conferencia Internacional de las Partes de las Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLANs) que se llevó a cabo en abril de 2005. El Consejo fue informado de los preparativos de esta Conferencia y en su Sesión 215, fue informado ampliamente por el Secretario General de los resultados de la Conferencia calificada como histórica así como del seguimiento de la Declaración aprobada y del documento de la Relatoría. Otro tema de interés para esta Conferencia es el “Declaraciones de las Potencias Nucleares a los Protocolos Adicionales I y II al Tratado de Tlatelolco” y quiero dejar constancia de que el Consejo ha tenido presente este importante tema durante todas sus sesiones. Asimismo, el Consejo ha tomado conocimiento de varios temas trascendentales así como de diversas resoluciones tales como: “Resolución 439 Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales;” “Resolución 440 Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del OPANAL;” “Resolución 441 Sistema de Verificación y Control Artículos 13 y 14 del Tratado: Acuerdos para la Aplicación de Salvaguardias del OIEA;” “Cumplimiento de los Artículos 15, 16, 18 y 20 del Tratado;” “Resolución 442 Cumplimiento del Artículo 24 del Tratado;” “Resolución 443 (XVIII) Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos;” “Resolución 444 (XVIII) Prevención de la Contaminación Radiactiva del Medio Marino en el Marco del Tratado de Tlatelolco;” “Resolución 445 (XVIII) Educación para la Paz, el Desarme y la No Proliferación Nuclear;” “Resolución 449 (XVIII) Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares;” “Resolución 451 (XVIII) Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto;” “Situación Financiera del Organismo: Recaudación de Cuotas (Resolución 300-XIII).” Entre los temas adicionales, debo mencionar la “Convocatoria para la celebración del XVII Período Extraordinario de Sesiones;” la “Commemoración del 38º Aniversario del Tratado de Tlatelolco” a la cual ya se refirió en su Informe el Secretario General haciendo mención de los tres distinguidos diplomáticos latinoamericanos que fueron artífices de la fundación y marcha del OPANAL: el Excmo. Sr. João Augusto de Araujo Castro; el Embajador Alfonso García Robles y el Embajador Leopoldo Benites Vinuesa.”

El Consejo asimismo, hace constar en Temas Adicionales del "Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores sueco y el OPANAL como contribución del Reino de Suecia a la celebración de la Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen ZLANs;" así como del "Acuerdo del OPANAL con la Universidad de Málaga;" "Resolución 362 (XV) Premio Anual a personalidades que hayan desarrollado méritos especiales en la formación del Tratado de Tlatelolco y en las actividades del OPANAL o que lo hagan en el futuro." En el punto "Otros Asuntos," trata de varios temas de interés sobre la marcha administrativa del Organismo y otros vinculados a las actividades de la organización. En síntesis, este es el Informe y quisiera a nombre del Consejo, dejar expresa constancia por el magnífico trabajo desarrollado por el Embajador Edmundo Vargas Carreño como Secretario General del OPANAL. Acto seguido, quisiera someter a su consideración el Proyecto de Resolución signado CG/L.490 respecto del "**Informe del Consejo**" cuyo texto me permito dar lectura: "La Conferencia General, **Habiendo** examinado el Informe del Consejo que aparece en el documento CG/586. **Resuelve:** 1. **Tomar nota** con satisfacción de dicho Informe. (Doc. CG/586). 2. **Agradecer** a los Miembros y Observadores del Consejo su colaboración en la vigilancia del buen funcionamiento del Sistema de Control de acuerdo con las disposiciones del Tratado de Tlatelolco y de las decisiones adoptadas por la Conferencia General y 3. **Felicitar** especialmente a los Miembros y Observadores del Consejo por la eficiente labor llevada a cabo." Gracias señor Presidente.

El Presidente: Gracias señor Embajador como al mismo tiempo, a la Delegación del Ecuador que termina sus funciones en el Consejo del OPANAL en diciembre y que ha ejercido al mismo tiempo la Presidencia del Consejo del OPANAL y realmente conduciendo lo que ha sido el trabajo de éste. Quisiera someter a la consideración de las Delegaciones el Informe del Consejo en su totalidad antes de pasar a aprobar el proyecto de resolución que acaba de leerse. Ofrezco la palabra. No habiendo ninguna sugerencia al Informe, pasamos a tomar acción sobre el proyecto de resolución, ¿habría ánimo para aprobarlo por aclamación? Queda aprobado y le agradezco al Embajador Salvador, a los cinco Miembros del Consejo y a la Secretaría, por el trabajo realizado durante este último período. Señores Delegados, tenemos a continuación el siguiente punto de nuestra Agenda. Nos corresponde el punto 8: "**Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales.**" En este sentido, tenemos el Memorandum del Secretario General documento CG/587 y el Proyecto de Resolución CG/L.491. Le doy la palabra al Secretario General para que nos informe.

El Secretario General del Organismo: Muchas gracias. Este ha sido un tema que ha estado en todas las Conferencias del OPANAL o al menos en las posteriores a las modificaciones que se han hecho al Tratado. Ahora, como ustedes saben, se ha logrado la plena vigencia del Tratado de Tlatelolco y la total consolidación de a Zona libre de armas nucleares ya que son Miembros Plenos del OPANAL la totalidad de los 33 Estados independientes de América Latina y el Caribe. Lo que correspondería ahora, es completar su proceso de perfeccionamiento a través de la firma y ratificación a las Enmiendas al Tratado. Han habido tres Enmiendas que han correspondido a situaciones históricas, que han sido algunas superadas. La primera fue por una omisión, ya que el tratado se llamaba Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, en el año 1967 cuando se hizo, la mayoría de los países del Caribe no habían obtenido su independencia y cuando lo hicieron se agregó la palabra "Caribe," esa fue la primera Enmienda. La segunda Enmienda se refería a una situación que también existía en la Carta de la OEA, que limitaba la adhesión o participación de algunos Estados independientes que tenían reclamaciones territoriales en América Latina y eso afectaba a Belice y a Guyana. Esa situación se superó en la Carta de la OEA y se reflejó en la segunda Enmienda al Tratado de Tlatelolco. La tercera Enmienda se hizo en negociaciones que tuvieron lugar cuando Argentina, Brasil y Chile se integraron al comienzo de la década de los 90 y que básicamente consintieron en confiar el Sistema de Control al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). La mayoría de los Estados han ratificado estas Enmiendas y sería conveniente que los países que no lo hayan hecho lo puedan hacer, ya que no obstaculiza la vigencia del Tratado y aquellos Estados que han accedido como Cuba, después de que estas modificaciones han entrado en vigor, no tendrían porque hacerlo, ya que han entrado al Tratado que ha sido enmendado. Esto ha estado en consideración por muchos años y sería conveniente que se pudieran hacer las ratificaciones a las enmiendas.

El Presidente: Muchas gracias. Sobre este tema tenemos el Proyecto de Resolución CG/L.491, que en su parte resolutive señala que: "**Resuelve:** 1. **Manifestar su beneplácito** de que el Tratado de Tlatelolco enmendado se encuentra plenamente vigente para Argentina, Barbados, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela. 2. **Exhortar** a todos los Estados Partes que no han firmado o ratificado las Enmiendas al mismo aprobadas por la Conferencia General en sus Resoluciones 267 (E-V), 268 (XII) y 290 (E-VII) a que procedan a la brevedad posible a hacerlo a fin de lograr la plena vigencia del Tratado. 3. **Agradecer** el

Memorandum del Secretario General contenido en el documento CG/587.” Si les pareciera, pasaríamos a tomar acción sobre este proyecto de resolución. Ofrezco la palabra, al no haber objeciones, se aprueba. A continuación tenemos en nuestra Agenda el tema número 9: “**Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities del Organismo.**” Sobre este particular en los documentos que tienen los señores Delegados ante sí, aparecen las siglas CG/588 y CG/L.492. Le ofrezco la palabra al Secretario General.

El Secretario General del Organismo: Gracias señor Presidente. La obligación que tienen todos los Estados Partes de suscribir y ratificar la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities, emana del Artículo 23 del Tratado de Tlatelolco que expresa que: “El Organismo gozará, en el territorio de cada una de las Partes Contratantes de la capacidad jurídica y de las prerrogativas e inmunities que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos.” Asimismo, en el punto 2 del citado artículo y cito: “Los Representantes de las Partes Contratantes acreditados ante el Organismo y los funcionarios de éste, gozarán asimismo de las prerrogativas e inmunities necesarias para el desempeño de sus funciones.” En el punto 3: “El Organismo podrá concertar acuerdos con las Partes Contratantes con el objeto de determinar los pormenores de aplicación de los párrafos 1 y 2 del citado Artículo 23.” El estado actual de firmas y ratificaciones se describe ampliamente en el Informe del Consejo. La Secretaría General informa que los países que ya han firmado y ratificado la Convención son: Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela. Por su parte, Bolivia, Brasil y Honduras la han firmado pero aún no la han ratificado. Faltarían pues los Estados que señala el documento para que cumplan con la Convención de Prerrogativas e Inmunities del Organismo. La Secretaría exhorta respetuosamente a los Estados Miembros que no la han firmado o ratificado, a hacerlo sin mayor demora, teniendo especialmente en cuenta que se ha logrado la plena universalización del Tratado de Tlatelolco. Al respecto, hay un proyecto de resolución al que daré lectura: “**La Conferencia General, Teniendo presente** las Resoluciones 245 (XI) del 27 de abril de 1989, 279 (XII) del 10 de mayo de 1991, 294 (XIII) del 27 de mayo de 1993, 327 (XIV) del 29 de marzo de 1995, 354 (XV) del 10 de julio de 1997, 383 (XVI) del 30 de noviembre de 1999, 411 (XVII) del 29 de noviembre de 2001 y 440 del 5 de noviembre de 2003 (XVIII), en todas las cuales ha venido haciendo reiterados llamamientos a los Gobiernos de los Estados Miembros que aún no son Partes plenas de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities del Organismo, en el sentido de que procedan a firmar y/o ratificar dicho instrumento a la brevedad posible; **Habiendo**

examinado detenidamente el estado de firmas y ratificaciones de la aludida Convención, tal como aparece en el Memorandum del Secretario General documento CG/588, **Resuelve:** 1. **Tomar nota con satisfacción** de la firma por parte del Gobierno de la República Federativa de Brasil, el 4 de febrero de 2004 y del depósito del instrumento de ratificación por parte del Gobierno de la República de El Salvador, el 28 de julio de 2004, de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities del OPANAL. 2. **Solicitar** a los Estados Miembros que aún no han firmado o ratificado dicha Convención, a que lo hagan a la brevedad posible, con el objeto de que el estatuto jurídico del Organismo entre en vigor en cada uno de los Estados Miembros para el cabal desempeño de sus funciones. 3. **Solicitar asimismo** al Secretario General del OPANAL que renueve sus gestiones ante los Estados Partes, a fin de concluir el proceso de firma o ratificación de la Convención y dar plena vigencia a dicho instrumento internacional y que informe al Consejo del resultado de sus gestiones así como al XX Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General.”

El Presidente: Muchas gracias Embajador Vargas. Ofrezco la palabra sobre este tema. Si no hubiere Delegaciones que deseen hacer uso de la palabra sobre este tema, corresponde tomar acción sobre el proyecto de resolución que se acaba de leer y si hubiera acuerdo lo adoptaríamos por unanimidad. Así queda adoptado. A continuación, corresponde tratar el tema número 10 de nuestra Agenda que lleva como título: “**Sistema de Control.**” Sobre este particular, tenemos el Memorandum del Secretario General contenido en el documento CG/589 y el Proyecto de Resolución CG/L. 493, relacionados con el Artículo 13 que son los Acuerdos de Salvaguardias y el Protocolo Adicional del OIEA, así como la Aplicación del Artículo 14 y Aplicación de los Artículos 15, 16, 18 y 20 del Tratado. Cedo la palabra al Secretario General.

El Secretario General del Organismo: Gracias señor Presidente. “1. El párrafo 3 del Artículo 11 del Tratado de Tlatelolco le asigna al Secretario General, la función de velar por el buen funcionamiento del Sistema de Control establecido en el Tratado, de acuerdo con las disposiciones de éste y con las decisiones adoptadas por la Conferencia General. 2. El Artículo 12 del Tratado establece un Sistema de Control, cuyo fin es el de “verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las Partes Contratantes según las disposiciones del Artículo 1. 3. Entre otras funciones, el Sistema de Control verifica “que a) los artefactos, servicios e instalaciones destinados a usos pacíficos de la energía nuclear no sean utilizados en el ensayo y la fabricación de armas nucleares y que b) no llegue a realizarse en el territorio de las Partes Contratantes ninguna de

las actividades prohibidas en el Artículo 1 del Tratado, con materiales o armas nucleares introducidos del exterior.” 4. Asimismo, con respecto al párrafo 5 del Artículo 10 del Tratado de Tlatelolco, se dispone que “...además de las atribuciones que le confiere el presente Tratado y de las que le asigne la Conferencia General, el Consejo, a través del Secretario General, velará por el buen funcionamiento del Sistema de Control, de acuerdo con las disposiciones del presente Tratado y con las decisiones adoptadas por la Conferencia General.” 5. El Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco dispone que “Cada Parte Contratante negociará acuerdos –multilaterales o bilaterales– con el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de las Salvaguardias de éste a sus actividades nucleares. Cada Parte Contratante deberá iniciar las negociaciones dentro del término de 180 días después de la fecha del depósito de su respectivo instrumento de ratificación del tratado.” (ANEXO) 6. Como resultado de las resoluciones de la Conferencia General y de la gestión de la Secretaría General, todos los Estados han dado cumplimiento a este requerimiento y sólo al Gobierno de la República de Haití le falta remitir al OIEA sus requisitos constitucionales. 7. En cumplimiento del Artículo 14 que expresa que: “Las Partes Contratantes presentarán al Organismo y al Organismo Internacional de Energía Atómica, para su conocimiento, informes semestrales en los que se declare que ninguna actividad prohibida por las disposiciones del Tratado ha tenido lugar en sus respectivos territorios,” y de la Resolución 441 (XVIII), la Secretaría General ha solicitado a los Estados Miembros reiteradamente, que cumplan con esta obligación. (ANEXO). 8. La Secretaría General informó al Consejo de la ratificación del Protocolo Adicional al Acuerdo de Salvaguardias del OIEA por parte de Chile, Cuba, Ecuador, El Salvador, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay, así como de la firma de Costa Rica, Colombia, Guatemala, Haití, Honduras y México.” Están los anexos y ahora daré lectura al proyecto de resolución: **“La Conferencia General, Teniendo presente** lo señalado en el Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco en lo relativo a los Acuerdos de Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica; **Considerando** que es sumamente importante aplicar las disposiciones del citado artículo que además de la obligación que impone a los Estados Miembros de celebrar Acuerdos bilaterales o multilaterales de Salvaguardias a sus actividades nucleares con el OIEA, constituye uno de los requisitos para que el Tratado entre en vigor para los Estados Partes que lo hayan firmado y ratificado; **Teniendo presente** que como ya ha sido expresado en reiteradas ocasiones, el funcionamiento del Sistema de Control establecido por el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), es un todo inseparable y que las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del mismo Tratado son, por lo tanto, de indispensable cumplimiento por parte de los Estados Miembros para que el

mencionado Sistema de Control tenga la eficiencia debida; **Considerando** que el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 14 del Tratado no implica dificultad práctica alguna para los Gobiernos de los Estados Miembros; **Recordando** sus anteriores resoluciones, especialmente la 247 (XI) del 27 de abril de 1989, la 276 (XII) del 10 de mayo de 1991, la 296 (XIII) del 27 de mayo de 1993, la 328 (XIV) del 29 de marzo de 1995, la 355 (XV) del 10 de julio de 1997, la 384 (XVI) del 30 de noviembre de 1999, la 412 (XVII) del 29 de noviembre de 2001 y la 441 (XVIII) del 5 de noviembre de 2003, **Resuelve:** 1. **Tomar nota con satisfacción** de que a la fecha 32 Estados Miembros han suscrito los Acuerdos de Salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica, cumpliendo así lo dispuesto por el Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco. 2. **Subrayar** que la necesidad del cumplimiento del Artículo 14 mediante la declaración semestral que ahí se prescribe y el envío de la copia de los informes enviados al Organismo Internacional de Energía Atómica en relación con las materias objeto del Tratado que sean relevantes para el trabajo del Organismo, contribuyen a la debida eficacia del Sistema de Control, obligación que se deriva del propio Tratado. 3. **Reiterar** a los Gobiernos de los Estados Miembros a cumplir oportunamente con las obligaciones que se derivan del Artículo 14. 4. **Expresar su complacencia** a los Gobiernos de Chile, Cuba, Ecuador, El Salvador, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay por haber ratificado el Protocolo Adicional sobre Salvaguardias del OIEA. 5. **Invitar** a los Estados que aun no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo Adicional sobre Salvaguardias del OIEA. 6. **Solicitar** al Secretario General que mantenga informado del resultado de estas gestiones al Consejo y a la XX Conferencia General Ordinaria del OPANAL.”

El Presidente: Muchas gracias Embajador Vargas. Veo en realidad que, con respecto a este punto de la Agenda, la actividad de control se refiere específicamente al seguimiento del proceso de ratificación del Protocolo de Salvaguardias de nuestros países y a recordar la obligación que tienen los diferentes Miembros del OPANAL de enviar toda la información respecto a este tema al OIEA. Desde este punto de vista, creo que no habría inconveniente en aprobar el proyecto de resolución sobre este tema de la función que está cumpliendo el OPANAL. Si fuera así, lo daríamos por aprobado y haríamos un receso de 10 minutos. Me sugiere el Secretario General que nos refiramos al siguiente punto de la “**Aplicación del Artículo 24**” que está relacionado con el anterior y le doy la palabra al Embajador Vargas.

El Secretario General del Organismo: Gracias señor Presidente. “1. El Artículo 24 del Tratado de Tlatelolco dispone que una vez que haya entrado en vigor el Tratado, todo acuerdo

internacional que concierne cualquiera de las Partes Contratantes sobre las materias a las que el mismo se refiere, deberá ser notificado inmediatamente a la Secretaría para que ésta lo registre y notifique a las demás Partes Contratantes. 2. El cumplimiento de esta disposición permite, tanto al Secretario General como al Consejo del Organismo, cumplir con las disposiciones de velar por el buen funcionamiento del Sistema de Control establecido por el Tratado de Tlatelolco. 3. En el Informe del Consejo se detalla la información sobre las notificaciones recibidas por la Secretaría General. (Doc. CG/586). 4. Se acompaña un cuadro actualizado del cumplimiento del Artículo 24 por parte de los Estados Miembros (Anexo).” Es interesante ver este cuadro donde la mayoría de los Estados han dado cumplimiento a esta obligación señalando los acuerdos que han celebrado con otros Estados o con organismos internacionales sobre la materia. El Proyecto de Resolución CG/L.494 dice: “**La Conferencia General, Recordando** la obligación de las Partes Contratantes de mantener informado al Organismo de todos los convenios, acuerdos, o arreglos de otro tipo, bilaterales o multilaterales, que hayan concertado en materia de cooperación nuclear, entre sí o con terceros Estados, a fin de que proceda a registrarlos y notificarlos a las demás Partes Contratantes; **Observando** con agrado que los Gobiernos de los Estados Miembros han cumplido con las obligaciones del Artículo 24 del Tratado de Tlatelolco; **Considerando** que los acuerdos de cualquier naturaleza, en estas materias, celebrado por los respectivos Estados o por entidades públicas, por encargo o representación de sus respectivos Gobiernos, se concluyen en los casos a que se refiere el Artículo 24 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe; **Habiendo considerado** el Memorandum del Secretario General (Doc.CG/590), **Resuelve: Reiterar** a los Gobiernos de los Estados Miembros a que notifiquen al Secretario General de todo compromiso que hayan adquirido a nivel internacional en esta materia, para dar estricto cumplimiento al Artículo 24 del Tratado de Tlatelolco y a las resoluciones adoptadas por la Conferencia General sobre el particular.”

El Presidente: Creo necesario reiterar a este respecto, que el Artículo 24 tiene un interés particular, desde el momento en que nuestros países hemos reclamado siempre la necesidad de recibir y dar cooperación en materia de usos pacíficos de la energía nuclear, términos que están expuestos de forma bastante clara y permanente en todos los textos relativos al desarme nuclear, reclamando nuestros países el derecho a recibir cooperación en materia de usos pacíficos de la energía nuclear y desde este punto de vista, creo que es la única manera como realmente OPANAL puede cumplir con su función doble, por un lado de control y por otro el facilitar la cooperación. Ofrezco la palabra, el Representante de Argentina, tiene la palabra.

El Representante de la República Argentina en Chile, Consejero Sr. Daniel Berazay:

Muchas gracias señor Presidente. En primer lugar, por ser nuestra primera intervención, permítame felicitarlo por su elección, estamos seguros que con sus conocimientos y experiencia llevará esta reunión a un magnífico final. Queremos extender también nuestras felicitaciones a los Vicepresidentes electos, a los dignos Representantes de Cuba y de México así como al Embajador Edmundo Vargas Carreño por los excelentes logros que lleva adelante al frente de esta Organización y su espíritu de cooperación. Asimismo, al Gobierno de Chile por la magnífica organización de esta reunión. En este punto, solamente queremos señalar un pequeño aspecto, que es nuestra preferencia por la notificación de aquellos instrumentos vinculados directamente con el objeto del Tratado, salvaguardias y no proliferación nuclear, en vez de toda cuestión nuclear en general. Muchísimas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Le consultaría a la Delegación de Argentina, ¿si está haciendo usted una solicitud expresa en cuanto a modificar el proyecto de resolución? Si fuera así, se sometería a la consideración de las distintas Delegaciones.

El Representante de Argentina: No, simplemente marcarlo en este punto.

El Presidente: Muchas gracias. Con la expresión que ha señalado el Delegado de Argentina y con la calificación que le ha dado, someto a consideración el proyecto de resolución. Lo daríamos en consecuencia por aprobado de la misma manera como lo hemos hecho con los anteriores proyectos de resolución. Daríamos un receso a continuación de 10 minutos para un café y seguiríamos con nuestro programa.

RECESO

El Presidente: Reanudamos la sesión. Correspondería que a continuación pasáramos a analizar el tema 12 de la Agenda referente a la: “**Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos**” tema sobre el cual tenemos dos documentos: el Memorandum del Secretario General CG/591 que tienen ustedes en el compendio y el Proyecto de Resolución CG/L.495. Ofrezco la palabra al Secretario General para que se refiera al Memorandum sobre esta materia.

El Secretario General del Organismo: Gracias señor Presidente. “1. La Conferencia General del OPANAL en cada uno de sus Períodos Ordinarios y algunos Extraordinarios de Sesiones, ha manifestado su interés en el tema y ha aprobado un gran número de resoluciones sobre el particular. 2. En el X Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General celebrado el 5 de diciembre de 1995, se aprobó la Resolución CG/E/Res.339 Rev. mediante la cual se estableció un “Grupo de Trabajo ad-hoc voluntario para que examine y proponga al Consejo las recomendaciones para el fortalecimiento del OPANAL.” 3. El XII Período Extraordinario de Sesiones celebrado el 14 de noviembre de 1997, en la Resolución 368 (E-XII) en su resolutive 1, letra b) dice: “**Encomendar** al Consejo y a la Secretaría General para que en lo que se refiere a aquellas acciones que requieren un proceso de enmiendas al Tratado de Tlatelolco, incluyan en su agenda de trabajo, a modo de temas permanentes, hasta su decisión definitiva...” 2. **Tomar nota** que las explosiones nucleares con fines pacíficos aceptadas en el Art. 18 del Tratado de Tlatelolco, deberán ser consideradas en función del proceso de consolidación del régimen jurídico internacional establecido en el Tratado para la Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT). 3. **Disponer** que el Consejo aborde el estudio y análisis de estos temas con cautela, sin que ello implique una demora innecesaria en su tratamiento. 4. **Encargar** al Consejo del Organismo para que los resultados de sus deliberaciones sobre estos importantes temas sean comunicados, oportunamente a los demás Estados Partes y posteriormente presentados a la próxima Conferencia General Ordinaria del OPANAL.” 4. El Secretario General recibió diversas observaciones y comentarios de los Estados Miembros entre ellas en el año 98, de la Delegación Observadora de México, que se transcribe en el documento. Durante las diversas sesiones ordinarias del Consejo, el tema fue incluido para su discusión por las Delegaciones de los Estados Miembros y Observadores del mismo. Las Delegaciones de Argentina, Brasil, Colombia y México enviaron sendos documentos que fueron presentados en el XVI Período Ordinario de Sesiones celebrado en Lima en 1999. También la Embajada de Colombia presentó por nota EM-0302 del 1º de marzo de 1999 su posición con respecto a los temas citados, que se transcribe en el documento. También en el año 99 se recibió la 5010/99 de fecha 10 de junio de 1999, de la Embajada de la República Argentina y la misma nota en portugués de la Embajada de la República Federativa de Brasil, acompañando un Memorandum Conjunto reseñando los puntos que podrían integrarse en un programa consensuado de acciones tendientes a fortalecer el rol político del OPANAL que también aparece en el documento. Otros países manifestaron su opinión en el año 2000, como el Gobierno de Antigua y Barbuda en su nota del 20 de julio de 2000; la Embajada de la República del Perú en México por nota del 7 de agosto de 2000; el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago en su

nota del 14 de agosto de 2000.” Asimismo, con fecha 22 de noviembre de 2001, los Embajadores de la República Argentina y de la República Federativa de Brasil hicieron llegar la nota Núm. 095-5024/2001 como “complemento del Documento Conjunto de las Delegaciones de Brasil y Argentina circulado por el Doc. S/Inf.749.” En el año 2001, la Embajada de la República de Bolivia remitió por nota E.B.MX211-01 del 16 de agosto de 2001 su opinión; la Embajada de la República Oriental del Uruguay por nota E.15/001-259 de 8 de noviembre de 2001, remitió a la Secretaría su opinión sobre el tema. También se recibió la respuesta de Jamaica por nota 121/1 de septiembre de 2002. Asimismo, por nota Núm. 4-3-23/2003 de mayo de 2003, la Embajada de la República del Ecuador remitió las actividades desarrolladas a modo de recomendaciones. En el mes de julio de 2003, la Embajada de la República de Guatemala hizo llegar a la Secretaría General, la copia de la nota del Ministro de Energía y Minas VM-129-2003. En agosto de 2003, la Embajada de la República de El Salvador hizo llegar la nota Núm. EES/SRM/041/03 donde da un informe de las actividades desarrolladas sobre la materia. Este tema también fue analizado y discutido en la Conferencia de La Habana, Cuba, en el año 2003 y se resumen las opiniones de la Presidenta de la Agencia Nuclear y Tecnología Avanzada, de Cuba, así como la opinión del Gobierno de Nicaragua.

“A manera de conclusión, se cuenta con 16 respuestas a las notas de la Secretaría General en cumplimiento de las resoluciones de la Conferencia General: Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Jamaica, México, Nicaragua, Perú, Trinidad y Tobago y Uruguay. La Secretaría General considera de vital importancia la decisión definitiva que se adopte sobre el tema para el futuro del Organismo. Una vez consolidado el régimen de desnuclearización bélica en la región, situación que abre nuevas oportunidades para que las actividades del OPANAL continúen dentro del espíritu y la letra del Tratado de Tlatelolco, cuyos redactores percibieron con toda claridad al enunciar en la parte preambular del Tratado, que la América Latina no sólo debía esforzarse en proscribir el arma nuclear, sino también “empeñarse en la lucha por el bienestar y progreso de sus pueblos.” Así también, honrar lo estipulado por el Artículo 1 del Tratado que compromete a las Partes a “utilizar con fines exclusivamente pacíficos el material y las instalaciones nucleares sometidos a su jurisdicción.” Por esas consideraciones, la Secretaría General solicita a esta Conferencia General, adoptar una decisión definitiva sobre el tratamiento del tema que sin duda, fue uno de los aspectos más controvertidos en la preparación del proyecto de resolución. Se presenta el proyecto de resolución que no tuvo consenso por cuanto algunas Delegaciones, en particular la de Argentina y la de Brasil, que señalaron que en su concepto, no correspondería que esta función de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, deba estar

ser comprendida en las funciones de un Organismo cuyo objetivo final –según argumentaron ellas- es la proscripción de las armas nucleares. Sin embargo, el Consejo presenta a la Conferencia General, el Proyecto de Resolución CG/L.495 sin consenso. Expresa: “**La Conferencia General, Recordando** la Resolución 443 “Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos” del XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General de noviembre de 2003; **Considerando** la importancia de continuar abordando el tema de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en el contexto del OPANAL, en plena concordancia con el Artículo 17 del Tratado de Tlatelolco y tomando en cuenta la naturaleza política de las actividades del OPANAL, así como la necesidad de no duplicar el mandato que en esta esfera tiene el OIEA; **Habiendo examinado** los documentos CG/585 Informe del Secretario General, CG/586 Informe del Consejo, el CG/594 Fortalecimiento del OPANAL y el CG/591 Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos, **Resuelve:** 1. **Reiterar nuevamente** el llamado a los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco para que hagan llegar al Secretario General su posición oficial respecto a este importante tema, a fin de que junto con el Consejo continúen con su estudio tratando de encontrar el consenso necesario. 2. **Solicitar** al Secretario General y al Consejo que los resultados sean puestos en consideración de la XX Conferencia General Ordinaria.” Como podrán ver es un documento meramente de orden procesal. Gracias.

El Presidente: Someto a la consideración de la Sala el documento. El Delegado de Argentina tiene la palabra.

El Representante de Argentina: Muchas gracias señor Presidente. Mi Delegación quisiera dejar sentada nuestra posición: El Tratado de Tlatelolco no prevé que OPANAL se involucre en cuestiones de cooperación técnica en los usos pacíficos de la energía nuclear. Es por tal razón, que al OPANAL no le fueron asignados fondos ni recursos técnicos y/o profesionales para administrar o canalizar la cooperación técnica en los usos pacíficos de la energía nuclear de América Latina. La Argentina favorece que en el ámbito multilateral latinoamericano, tal cooperación se canalice a través del Acuerdo ARCAL, que es coordinado y cuenta con el apoyo del OIEA. Si a pesar de ello se asignaran igualmente tareas técnicas al OPANAL, el resultado sería una duplicación de actividades que ya se realizan en el OIEA. Tal situación, criticable en sí misma desde el punto de vista de asignación de recursos, sería aún más grave si el accionar de OPANAL no fuera eficiente, ya que ello implicaría cargas adicionales sin justificación aparente para los ejecutores de los programas nucleares de los países miembros. Además de dicho mecanismo

multilateral, la Argentina ha suscripto varios acuerdos de cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear con países de nuestra región, tanto a nivel de gobiernos y/o entre instituciones con competencia específica en este sector. Estos instrumentos permiten canalizar bilateralmente acciones de cooperación nuclear. La Argentina entiende que la cooperación que se realiza mediante el Acuerdo ARCAL y los acuerdos bilaterales con otros países del continente torna innecesario desarrollar nuevas instancia para llevar adelante la misma. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. La Delegación de Brasil tiene la palabra.

La Representante de la República Federativa de Brasil en Chile, Consejera Sra. María Luisa Escorel de Moraes: Gracias señor Presidente. También quería agradecer al señor Secretario General por haber resumido tan bien las posiciones de Brasil y de Argentina y quisiera extender mi apoyo a todo lo que ha expresado la Delegación Argentina sobre este tema. La posición de Brasil, es que consideramos que el OPANAL no debiera extender sus atribuciones a un tema en el que ya existen otras organizaciones, de las que todos los miembros del OPANAL son Partes y que cuidan muy bien de estos temas. También nos preocupa la cuestión presupuestaria, hubo aquí mismo un Informe donde se habló de las restricciones que existen para poder cumplir bien el mandato que ya tiene y nos preocupa sobre todo la duplicación de esfuerzos, señor Secretario General. Entonces, nos parece también, así como lo ha expresado la Delegación Argentina, que este tema primero no está previsto en el Tratado para que sea examinado de forma sustantiva, aunque es verdad que está en el Artículo 17 pero consideramos que no es necesario extender el mandato del OPANAL en estos temas. Muchas gracias.

El Presidente: Agradezco a las distinguidas Delegaciones por sus palabras y podríamos dejar constancia de las opiniones expresadas por las Delegaciones de Argentina y Brasil y pasaríamos a aprobar el proyecto de resolución que es eminentemente sustantivo. Antes le concedo la palabra a la distinguida Representante de Bolivia.

La Representante de la República de Bolivia en Chile, Cónsul Sra. Regina Hennings López: Gracias señor Presidente. Como es la primera vez que mi Delegación hace uso de la palabra, permítame en primer lugar, felicitarlo por su elección como Presidente de este XIX Periodo Ordinario de Sesiones. Asimismo a través suyo, permítame hacer llegar al Embajador Edmundo Vargas Carreño las felicitaciones de mi país por la excelente conducción y además de la

activa labor que viene desempeñando como Secretario General del OPANAL. Señor Presidente, el Tratado de Tlatelolco constituye sin lugar a dudas una clara demostración de cómo mediante la voluntad política y la acción conjunta de los países, es posible detener la proliferación de armas nucleares y mantener vigentes los esfuerzos para promover el desarme y en este sentido, mi país ha apoyado permanentemente y desde sus inicios, las labores del OPANAL. Creemos sin embargo, señor Presidente, que el OPANAL es un Organismo netamente político con un mandato y funciones claras y delimitadas y en este sentido, como ya lo han señalado las Delegaciones de Argentina y Brasil, estimamos que no sería conveniente ampliar las mismas a otras esferas como la cooperación técnica en usos pacíficos de la energía nuclear, que son competencias de otros organismos especializados, como es el caso del Organismo Internacional de Energía Atómica cuyas actividades se enmarcan en los pilares de la tecnología, seguridad y verificación o en el Acuerdo Regional para la Promoción de la Ciencia y Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe. Gracias señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias, doy ahora la palabra al Delegado de Cuba.

El Representante Alterno de la República de Cuba en Chile, Agregado Económico y Comercial Sr. Francisco Álvarez Somoza: Muchas gracias señor Presidente. Nos sumamos a las felicitaciones por su elección a la Presidencia de la XIX Conferencia el día de ayer y saludar también con agrado a los organizadores de la misma. Al respecto, en el espíritu alcanzado en la Conferencia de La Habana sobre este tema y que ha presentado el Secretario General en los documentos, la Delegación cubana quisiera señalar lo siguiente: El OPANAL puede desempeñar un papel en el impulso a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Al mismo tiempo, Cuba reconoce que el OPANAL tiene una naturaleza esencialmente política y no cuenta con la capacidad de infraestructura y presupuesto necesarios para involucrarse en actividades o proyectos concretos de cooperación técnica para el uso pacífico de la energía nuclear, lo cual duplicaría las funciones que en este ámbito le corresponden al OIEA en el plano internacional y al ARCAL en el contexto específico de nuestra región. Sin embargo, las consideraciones anteriores no nos conducen a la conclusión de que el tema deba ser suprimido de la Agenda del OPANAL, por el contrario, consideramos que el Organismo precisamente por su naturaleza política está llamado a promover a través de pronunciamientos y declaraciones concretas, el uso pacífico de la energía nuclear y exigir el respeto al derecho inalienable de los Estados a dicho uso, particularmente por parte de los países de la región latinoamericana y caribea que son Parte del Tratado de No

Proliferación y a su vez del Tratado de Tlatelolco. Al respecto, propusimos una variante que conocen ustedes, alternativa del párrafo que ya está incorporado, que debemos reiterar cuando se aborde este tema y yo quería hacer el señalamiento que tienen delante de ustedes en este caso y sería en el párrafo preambular 2: "Considerando la importancia de continuar abordando el tema de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en el contexto del OPANAL en plena concordancia con el Artículo 17 del Tratado de Tlatelolco y tomando en cuenta la naturaleza política de las actividades del OPANAL así como la necesidad de no duplicar el mandato que en esta esfera tiene el OIEA" y en ese sentido, nosotros estamos en la mejor voluntad, la parte cubana, de continuar buscando un consenso de manera general en este debate. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias al Representante de Cuba. Si no hubiera otra Delegación que desee hacer uso de la palabra, a la Mesa le parece que nos estamos un tanto adelantando a la solicitud que ha hecho la Secretaría del OPANAL en cuanto a recibir las opiniones de cada una de las Delegaciones, de tal manera de poder hacer un cuadro general de lo que los países quieren en este sentido y de ahí poder llegar a la próxima Conferencia Ordinaria con una posición sobre esta materia. Por eso señalaba el propio Secretario General, que esta resolución es netamente de orden procesal. Me permitiría someterla a la consideración de las Delegaciones y si no hubiera oposición, la daríamos por aprobada. Aprobada. El Representante de México tiene la palabra.

El Representante de México: Muchas gracias señor Presidente. Nosotros desde luego apoyamos la resolución que ya hemos aprobado y después de esto, quisiera hacer algunos comentarios como una contribución al debate que hay en el Organismo. Quisiera comenzar por señalar que para México, es importante destacar que al abordar este tema, no se pretende de ninguna manera, ampliar las atribuciones del Tratado de Tlatelolco ni en consecuencia las del OPANAL. Yo aquí quisiera destacar que el Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco, párrafo 2 que establece las atribuciones de la Conferencia General el inciso a) dice: "La Conferencia General podrá considerar y resolver dentro de los límites del presente Tratado cualesquier asunto o cuestiones comprendido en él...." También tenemos el Artículo 17, el 18, el Artículo 1, en el Preámbulo donde se menciona la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, de tal forma que pensamos que no es un debate sobre si estamos o no ampliando atribuciones. De lo que se trata, es de dar cauce al interés de algunos países por un tema que se considera consustancial al desarme y a la no proliferación nuclear. Mi país considera que al abordar este tema no se duplican o se menoscaban las labores de otros organismos internacionales, por el contrario, se puede

enriquecer ese debate con las visiones latinoamericanas y caribeñas y aquí yo quisiera señalar la declaración que hiciera ayer el Representante del OIEA, quien señalaba que “los objetivos fundamentales del OPANAL y del OIEA marchan en rumbos paralelos en el sentido que ambas organizaciones reconocen el derecho de los Estados a desarrollar tecnologías nucleares para fines pacíficos mientras que al mismo tiempo, establecen mecanismos de verificación que ayudan a asegurar que dicha tecnología nuclear sea utilizada estrictamente para fines pacíficos.” De tal forma que a México le parece que es muy importante tomar en cuenta la opinión del OPANAL, es decir, estaríamos en un canal de complementación, de cooperación en debate, para ambos organismos muy importante y de ninguna manera que los duplica o los menoscaba. Dicho esto señor Presidente, mi Delegación se une plenamente desde luego, al texto que ya aprobamos. Muchas gracias.

El Presidente: Si están ustedes de acuerdo, seguiremos con los trabajos de esta Conferencia. Pasaremos ahora al tema 13 de la Agenda: “**Prevención de la Contaminación Radiactiva del Medio Marino en el Marco del Tratado de Tlatelolco.**” Memorandum del Secretario General Doc. CG/592 y Proyecto de Resolución CG/L.495. Doy la palabra al Secretario General.

El Secretario General del Organismo: Gracias señor Presidente. Este es un tema que surgió a raíz de una iniciativa del Perú en el X Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General llevada a cabo en Montevideo, Uruguay en el año 1987 y se aprobó la Resolución 223 (X) cuyos resolutivos dicen: “**Encomendar** al Consejo del Organismo para que con el apoyo de los Organismos Internacionales competentes, examine la cuestión de la prevención de la contaminación radiactiva con miras a identificar los medios alternativos, incluido un posible Protocolo Complementario al Tratado de Tlatelolco con objeto de prohibir el depósito de desechos radiactivos y otros materiales radiactivos en los mares adyacentes a los espacios continental e insular de América Latina y el Caribe, comprendidos dentro de la Zona de aplicación definitiva prevista en el Artículo 4, inciso 2, del Tratado de Tlatelolco. 2. **Solicitar** al Consejo del Organismo que presente un Informe sobre dicha cuestión a los Estados Miembros a más tardar el 30 de julio de 1988. 3. **Inscribir** un nuevo tema en la Agenda Provisional del Undécimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, denominado: Prevención de la Contaminación Radiactiva del Medio Marino en el marco del Tratado de Tlatelolco.” Este es un tema que ha sido recurrente en todas las Conferencias Generales en donde se han aprobado diversas

resoluciones como la 252 (XI), 278 (XII), 299 (XIII), 331 (XIV), 357 (XV), 390 (XVI), 420 (XVII) y 444 (XVIII) en las que se instruyó al Secretario General a dar seguimiento del tema sobre la base de las opiniones recibidas y mantener estrecha comunicación con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la Organización Marítima Internacional (OMI) para que, de ser el caso, sometiera a consideración del Consejo cualquier asunto de relevancia y se adoptara la decisión correspondiente. En el documento hay un largo recuento que por tiempo no vale la pena leerlo todo, pero se ha recurrido a expertos para hacer informes recordando al Dr. José M. Lizárraga Núñez, Director y Representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) quien junto con el Dr. Raúl Brañes, Consultor Jurídico del mismo programa, elaboraron un estudio que fue analizado por el Consejo del Organismo (Doc.S/Inf.400). Se resalta asimismo que en el XIV Período Ordinario de Sesiones celebrado en Viña del Mar, Chile, en donde después de un estudio exhaustivo, se aprobó una Declaración que expresaba: Su profunda preocupación por el incremento del transporte marítimo de desechos radiactivos en las zonas sometidas a la soberanía y jurisdicción de los Estados, y a las condiciones en que él mismo se realiza. 2. Que es necesario que se inicie un análisis en torno al transporte marítimo de desechos radiactivos en el marco de los organismos internacionales competentes, particularmente el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la Organización Marítima Internacional (OMI), con el fin de promover el desarrollo de la legislación internacional que permita evitar eficazmente los altos riesgos inherentes a dicho transporte. 3. Que es de interés un permanente intercambio de información entre los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco sobre las actividades que dichos organismos internacionales desarrollan en relación con los acontecimientos relevantes que puedan ocurrir en esta materia.” La Secretaría General intercambió correspondencia con la OMI recibiendo como respuesta la Resolución A.748 (18) del 4 de noviembre de 1993 con la que se aprobó el “Código para la Seguridad del Transporte Nuclear Irradiado, Plutonio y Desechos de Alta Actividad en Cofres a Bordo de los Buques.” Asimismo, el Consejo recibió declaraciones de países que le han venido informando sobre la materia. En el documento se reproducen los puntos de vista de varios Estados entre ellos Ecuador, Venezuela, México, Costa Rica, Chile, Brasil, Paraguay, República Dominicana, Antigua y Barbuda, Panamá, Perú, Trinidad y Tobago, Uruguay, Bolivia, Jamaica y Guatemala todas reproducidas en el documento según las Resoluciones aprobadas en diferentes períodos de sesiones. Durante la Conferencia llevada a cabo en La Habana el tema fue discutido y se reproduce la opinión del Gobierno cubano así como la Delegación de Guatemala expreso su parecer. A juicio de la Secretaría General, este tema ha venido siendo objeto de consideración en diversos foros y organismos internacionales, los cuales no son incompatibles entre sí. La región

latinoamericana y caribeña podría sumarse a los esfuerzos de la comunidad internacional para completar los vacíos del ordenamiento jurídico existente en materia de seguridad, aplicables al transporte del material radiactivo en los aspectos relativos a la no contaminación del medio marino. No se trata de un asunto que concierna directamente al OPANAL; sin embargo, la Secretaría General considera que el tema debería permanecer en su agenda, lo que le permitiría contar con una información apropiada e impulsar, de ser necesario, una mayor coordinación al respecto entre los Estados de América Latina y el Caribe, Partes del Tratado de Tlatelolco. Sin embargo, como quedó en evidencia en el debate que se desarrolló en el Consejo, cuando tratábamos de preparar esta Conferencia, este fue un tema debatido y al igual que lo que sucedió con el anterior tema, Argentina y Brasil mostraron su preocupación por las razones que ellos señalaron, que básicamente es la que este tema no está dentro de las funciones que en concepto de ellos, el Tratado de Tlatelolco le habría otorgado al OPANAL. Por eso, el texto del proyecto de resolución no alcanzó el consenso del Consejo Me voy a permitir leerlo: “ **La Conferencia General, Tomando en consideración** el Memorandum del Secretario General (Doc. CG/592) en relación con el tema de la Prevención de la Contaminación Radiactiva del Medio Marino en el Marco del Tratado de Tlatelolco; **Teniendo presente** que el Secretario General del OPANAL, por mandato de la Conferencia General (Resolución 357-XV), puso en conocimiento de los Estados Miembros la Resolución A.748 (18) de la Organización Marítima Internacional, con la que se aprobó el Código para la Seguridad del Transporte Nuclear Irradiado, Plutonio y Desechos de Alta Actividad en Cofres a Bordo de los Buques, solicitando la opinión de los Estados Miembros sobre las medidas técnicas y jurídicas para prevenir la contaminación radiactiva del medio marino en la Zona de aplicación del Tratado de Tlatelolco; **Recordando** el párrafo 26 de la Declaración de Santiago emitida en la XV Cumbre Presidencial del Grupo de Río del 17 y 18 de agosto de 2001, que dice: “Manifestamos nuestra preocupación por los riesgos que implica el tránsito de material radiactivo y desechos peligrosos por rutas cercanas a costas o por vías navegables de los países miembros, dados los riesgos de daño que ello trae aparejado con efectos nocivos para la salud de las poblaciones ribereñas y para los ecosistemas del medio marino y antártico. Por consiguiente, instamos a la comunidad internacional a seguir trabajando con el objeto de completar el actual ordenamiento jurídico internacional en materia de medidas de seguridad aplicables a este tipo de transporte”; **Recordando asimismo** las Resoluciones 223 (X), 252 (XI), 278 (XII), 299 (XIII), 331 (XIV), 357 (XV), 390 (XVI), 420 (XVII) y 444 (XVIII); **Tomando en cuenta** la opinión del Secretario General en su Memorandum a la Conferencia General (Doc. CG/592) de la fundamental importancia del tema y que habiéndose recibido tan sólo 16 respuestas de los Estados Miembros

sobre el particular, se hace muy difícil llegar a conclusiones definitivas al respecto, **Resuelve:** 1. **Agradecer** a los Gobiernos de Antigua y Barbuda, Brasil, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, Guatemala, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela las respuestas y observaciones formuladas respecto de las resoluciones que sobre este importante tema han venido adoptando las Conferencias Generales del OPANAL. 2. **Exhortar** a los Gobiernos de los Estados Miembros que aún no lo han hecho, a que manifiesten sus opiniones sobre las medidas técnicas y jurídicas para prevenir eficazmente la contaminación radiactiva del medio marino en la Zona de aplicación del Tratado de Tlatelolco. 3. **Invitar** a los Estados Miembros a participar en los diferentes foros internacionales con el objeto de mejorar las medidas y reglamentos internacionales en el tema del transporte de materiales radiactivos, así como armonizar las legislaciones regionales y nacionales en esta materia. 4. **Solicitar** al Secretario General que transmita a los Estados Miembros, el texto de la presente resolución y que informe al Consejo del OPANAL sobre las opiniones recibidas. 5. **Encomendar** al Consejo y al Secretario General dar seguimiento al tema, sobre las bases de las opiniones recibidas y mantener comunicación con el OIEA y la OMI para que, de ser el caso, someta a consideración del Consejo cualquier asunto de relevancia sobre este tema.”

El Presidente: Muchas gracias Embajador Vargas. Someto a la consideración de las distintas Delegaciones el Informe. El distinguido Representante de Argentina tiene la palabra.

El Representante de Argentina: La Argentina entiende que las cuestiones vinculadas a la prevención de la contaminación radiactiva al medio ambiente marino, etc., pueden llegar a ser objeto de una legítima preocupación por parte de los países Miembros del Tratado de Tlatelolco. Más allá de ello, las mismas son objeto de tratamiento –en varios casos- de normativas específicas adoptadas en el ámbito de los foros internacionales con competencia técnica y específica en dichas temáticas (por ejemplo OIEA y OMI). La complejidad de tales cuestiones –desde el punto de vista político, jurídico y técnico- no hace aconsejable multiplicar los ámbitos de discusión, ya que no sólo se correría el riesgo de malgastar esfuerzos y recursos, sino también de seguir caminos que a la larga no sean plenamente coincidentes. Argentina y otros países han señalado que el tema de transporte de material radioactivo es un tema ajeno a los objetivos que guiaron la creación de OPANAL y el mismo es tratado en el OIEA y en la OMI. En julio de 2003, se llevó a cabo la Primera Conferencia Especial sobre Seguridad en el Transporte de Materiales Radiactivos, en el ámbito del OIEA, con el consecuente establecimiento de grupos de trabajo sobre Responsabilidad y

Comunicación. Dichos grupos están trabajando. Por lo tanto, consideramos que no corresponde al OPANAL el establecimiento de reglas o modelos de conducta regional en el área del transporte marítimo. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra la distinguida Representante de Brasil.

La Representante Alternativa de Brasil: Agradezco la palabra, señor Presidente. Mi Delegación quisiera asociarse a la declaración hecha por el Representante de Argentina sobre este tema. Creo que está muy claro que en la carta que está en el Informe, enviada por Brasil, nuestro país atribuye una gran importancia a este tema de los riesgos de contaminación del medio marítimo, de eso no hay duda, incluso, Brasil participa en todos los convenios, tratados y organizaciones que tratan del tema, que acompaña de manera sustantiva y en términos de cooperación técnica también. Sin embargo, al igual que el tema anterior, nuestra visión es que este asunto está debidamente tratado por otras entidades internacionales y que no se deberían duplicar esfuerzos, sobre todo a la luz de las restricciones presupuestarias del Organismo. Básicamente es esto señor Presidente, le agradezco.

El Presidente: Muchas gracias. El señor Representante de Chile tiene la palabra.

El Representante Alternativo de Chile: Gracias señor Presidente. No quisiera entrar en un debate con los distinguidos Representantes de Argentina y Brasil, pero no hay que olvidar que Chile comparte la preocupación del transporte de residuos peligrosos nucleares o radioactivos que constituyen un enorme peligro para nuestra región sobre todo a países con largo litoral como el nuestro. Sin embargo, leyendo el proyecto de resolución, me queda la sensación y quiero interpretar un poco el espíritu de la Secretaría al proponer este proyecto, que se “solicita a los Estados Miembros que manifiesten sus opiniones sobre las medidas técnicas y jurídicas para prevenir eficazmente” por lo que estimo que, al solicitar opiniones sobre un tema que es tan relevante, de tanta importancia, realmente no escapa al mandato que pueda tener OPANAL, no escapa a sus atribuciones, no se excede OPANAL en las medidas que van más allá de sus atribuciones. Yo creo que es importante tener un catastro, que los países manifiesten sus preocupaciones y de esa forma nuestra región, nuestro hemisferio, puede tener una posición común que se puede ir adoptando en los distintos foros internacionales o en el propio seno de la Organización Marítima Internacional. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias. El distinguido Representante de Cuba, tiene la palabra.

El Representante Alterno de Cuba: Esto fue discutido y debatido también en la Conferencia de La Habana y fue incluido el tema sobre el peligro de la contaminación radiactiva en el medio ambiente. Lógicamente, este tema también fue incluido en la Conferencia de México, la preocupación que existe es a nivel mundial y también es preocupación en otras organizaciones. En otros foros mundiales se debate la preocupación sobre la contaminación del medio marino. Al respecto, Cuba mantiene su posición de apoyar que este tema se mantenga en la Agenda del OPANAL dada la importancia que esta problemática tiene para los países del Caribe. Estamos convencidos de que el Organismo puede desempeñar funciones de utilidad e importancia como el intercambio de información en este campo entre los países de la región, en lo que incluye las medidas técnicas y jurídicas para prevenir eficazmente la contaminación radioactiva del medio marino en la zona de aplicación del Tratado. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Doy la palabra a la Representante de Jamaica.

La Representante de Jamaica en México, Excma. Sra. Sheila Sealy Monteith: Thank you Mr. President. First, I wish to recall the statement which Jamaica made during the General Debate on the matter during which we underscored its importance to us. I wish further to emphasize the importance of the political positions which are adopted by OPANAL through its Member States, positions which are then further taken to the organizations which are said to have the authority and capacity to deal with these issues. Then these are forms of the kind of cooperation which is envisaged between OPANAL and these organizations. That is to say that the outcome of OPANAL and the decisions taken at this Conference becomes public information and form part of the discussions in other international fora. The suppression of the issue would suggest lack of interest in the subject on the part of OPANAL and the views of Member States would consequently not be taken into account. We believe that there is room for collaboration between OPANAL and other international organizations in the pursuit of information-sharing and in light of the expertise which the IAEA, the UN, the OMI and other organizations have as well for the sharing of information among Member States. My delegation therefore believes that this is an issue that should continue to be pursued by OPANAL in the manner envisaged by the draft resolution. Thank you.

El Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el distinguido Representante de México.

El Representante de México: Muchas gracias señor Presidente. La Delegación de México apoya este texto de resolución. Lo hacemos reconociendo la preeminencia de Organismos como el OIEA y la OMI en el estudio de este tema, particularmente en el desarrollo de las normas internacionales pertinentes. No pretendemos ampliar el mandato del OPANAL, ni modificar los alcances del Tratado de Tlatelolco respecto a lo cual, por cierto, México ya se ha pronunciado en el pasado, lo que queremos es encauzar nuestros intereses y preocupaciones por el traslado de materiales potencialmente contaminantes con el objetivo de continuar buscando en el marco de las competencias y capacidades del OPANAL, la mejor forma de abordar esta problemática. Lo apoyamos porque comprendemos y respaldamos las preocupaciones de los Estados ribereños que son particularmente vulnerables a los riesgos potenciales y establecer mejores canales de cooperación y diálogo con otras entidades internacionales.

El Presidente: Muchas gracias señor Delegado de México. Tiene la palabra el distinguido Representante de Guatemala.

El Representante de la República de Guatemala en Chile, Excmo. Sr. Antonio R. Castellanos López: Por ser primera vez que intervengo, quisiera felicitarlo por su elección señor Presidente, para llevar a cabo los trabajos que nos reúnen hoy. Así también, al señor Secretario General, Embajador Vargas Carreño y a los Miembros de la Mesa. Para ir al tema, quisiera reiterar la posición guatemalteca con respecto a no permitir el transporte de material radioactivo por nuestro territorio nacional, marítimo y aguas adyacentes. Siguiendo la línea de que además Guatemala es parte de la Convención de Basilea y otros organismos y órganos que existen al respecto y que manejan el tema de manera más ejecutiva que el propio OPANAL, considero sin embargo que debe quedar algo plasmado. Guatemala, mi delegación, apoya esta resolución como una forma de declarar la zona -principalmente la zona del Caribe- y el Pacífico Central de las costas occidentales de Centroamérica, libres de este tránsito de materiales altamente contaminantes.

El Presidente: Agradezco al Embajador de Guatemala por su opinión. La Mesa quiere entender que el tenor de la discusión ha sido en el fondo, plantear sus opiniones respecto a este tema. Creo que es un tema que ha sido discutido, tanto en La Habana -como se ha señalado- como en el Consejo. El espíritu de la resolución es simplemente mantener el tema, dándole instrucciones al Secretario General para darle seguimiento, de que se mantenga en contacto con los organismos

que tienen competencia específica y de que informe al Consejo respecto a las opiniones entregadas por los distintos Estados. De tal manera pareciera que es una resolución más bien de orden procesal y no una resolución de fondo, si así fuese la interpretación de los Estados. Tiene la palabra la Delegación de Brasil.

La Representante Alterna de Brasil: Gracias señor Presidente. Estoy de acuerdo con su planteamiento y quiero llamar la atención de un aspecto. En el último párrafo preambular, se dice que “tomando en cuenta la opinión al final se hace muy difícil llegar a conclusiones definitivas al respecto.” Terminamos la parte preambular con algo que aún está en el aire, que no está claro, indicando que aparentemente no hay una claridad o al menos un consenso sobre este asunto. Entonces, me permito sugerir señor Presidente, que tal vez pudiéramos, para tener una mejor coherencia con este párrafo preambular al cual me referí, de alguna manera juntar el 4 y el 5 de la parte operativa en un lenguaje que yo propongo que pudiera hacer algo en estas líneas, por supuesto que estamos abiertos a escuchar otras sugerencias. Eliminaríamos el párrafo 5 y nos quedaríamos con el 4 diciendo: “Solicitar al Secretario General que transmita a los Estados Miembros, el texto de la presente resolución y que informe al Consejo del OPANAL sobre las opiniones recibidas para que entonces examine la conveniencia y forma de dar seguimiento al tema.” Creo que poniendo esto, tendríamos mayor coherencia en el texto de la resolución. Es una propuesta con el intento de terminar esto con final muy feliz.

El Presidente: Agradezco a la distinguida Representante de Brasil por su propuesta que creo, une precisamente la inquietud presentada por algunas Delegaciones en un sentido y por otras, en otro. Si hubiera acuerdo en este sentido, podríamos aprobar la resolución con la propuesta de la Representante de Brasil. Si no hubiera opinión en contrario, lo haríamos así. La distinguida Embajadora de Jamaica tiene la palabra.

La Representante de Jamaica: Thank you Mr. President. I am not offering an objection of the proposal. I simply am not clear on the amendments that have been proposed by Argentina and through you, I wish just ask for a repetition of it. There is an attempt to combine 4 and 5 but I just wanted to have the proper wording. It seems to me from what I heard that there be an additional reference to cooperation with the IAEA and the OPANAL. I am not sure. I'm just seeking clarification from Argentina on the proposal, if it could be read it. Thank you. I'm sorry, Brasil, I'm sorry, Argentina.

El Presidente: ¿Podría repetir la idea, señora Representante de Brasil?

La Representante Alterna de Brasil: *(Lo repite parte en inglés y les solicita a los intérpretes que lo hagan pausadamente)* En mi propuesta no hice referencias a las dos agencias, pero se podrían añadir, no veo ningún problema. Estamos tratando de las opiniones de los Estados Miembros sobre este tema y somos nosotros los que tenemos la prerrogativa de decidir lo que vamos a hacer de aquí en adelante y me parece que no es necesario.

El Representante Alterno de Chile: Gracias señor Presidente. Tal vez se podría incluir al finalizar el tema la frase “y mantener comunicación con el OIEA y la OMI” y así se incluyen a las dos agencias.

El Presidente: Yo creo que estamos a la hora del final de nuestra sesión matinal. Creo y me atrevería a sugerir a las Delegaciones de Brasil, Jamaica y México, pudieran entre ellos conversar la mejor redacción que se le daría al párrafo 4 y pasáramos a tratarlo como primer punto de la sesión de la tarde. Si fuera aceptada esta sugerencia, les propongo concluir la sesión de esta mañana y reunirnos en la sesión de la tarde y anuncio, para quienes deseen hacer un tour por el edificio de nuestro Ex Congreso Nacional, les ruego que nos juntemos aquí atrás para hacer una visita guiada. Se levanta la sesión.

(La Sesión se levantó a las 13:00 Hrs.).